



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Mauricio Alejandro Flórez Ramírez.
Radicado	05001 31 03 005 2019 00603 00
Providencia	Interlocutorio No. 059-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

RESUELVE:

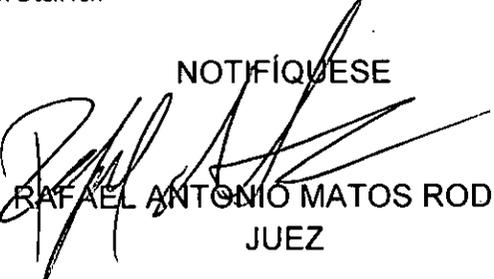
PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Bancolombia S.A. y en contra de Mauricio Alejandro Flórez Ramírez, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 2 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUAERTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor de la ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$7'600.000.oo. Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ